



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2171/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 1511/2022, caratulado: "CANO CRISTINA OGARITA (11315209) OFRECE NICHOS EN VENTA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Cristina Ogarita CANO, DNI N° 11.315.209, presenta nota mediante la cual ofrece en venta los Nichos N° 261, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo N° 6.198 y N° 33, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo N° 19.512 a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que según informe del Área del Cementerio de fs. 4, los Nichos N° 261, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo N° 6.198 y N° 33, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo N° 19.512, se encuentra desocupado e inscripto a nombre de la Señora Cristina Ogarita CANO.

Que a fs. 6 la Dirección de Rentas adjunta liquidación y manifiesta que corresponde abonar la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.125,46), desprendiendo un monto de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 5.298,21) por el Nicho N° 33, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo N° 19.512 y la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICINCO (\$ 8.827,25) correspondiente al Nicho N° 261, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo N° 6.198.

Que conforme lo expuesto en el párrafo precedente, a fs. 11 se notifica a la Señora Cristina Ogarita CANO, titular del mismo, prestando conformidad respecto a la valuación realizada por la Dirección de Rentas sobre el Nicho en cuestión.

Que a fs. 12/14 obran copias de Documento Nacional de Identidad y constancia de CUIT/CUIL de la Señora CANO.

Que en el presente ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica, la cual dictamina que de conformidad a la documentación obrante y lo previsto en la normativa vigente, puede hacerse lugar a la venta solicitada, sin perjuicios de terceros.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a la adquisición de los Nichos N° 261, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo N° 6.198 y N° 33, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo N° 19.512, los cuales se encuentra desocupados e inscriptos a nombre de la Señora Cristina Ogarita CANO, DNI N° 11.315.209 y conforme lo dispone la Ordenanza General Impositiva vigente, con un descuento del SIETE por ciento (7%) para gastos administrativos, debe abonarse a la Señora Cristina Ogarita CANO, la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.125,46).

ARTÍCULO 2°.- A efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, efectivícese el pago mediante depósito o transferencia en la Cuenta bancaria informada por la Señora Cristina Ogarita CANO, CUIT/CUIL N° 27-11315209-0, conforme a la autorización obrante en autos, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.125,46) conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2171/2022

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la cuenta: "1110103000 - Secretaría de Hacienda - 1221500 - Ingresos No Tributarios - Concesión Nichos y Urnas Cementerio".

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal